Expediente: **1281/20**
Carátula: **REJAS JORGE FERNANDO C/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27170422533 - REJAS, JORGE FERNANDO-ACTOR
20254986586 - DELISI VIUDA DE TORAÑO, MARTA ROSA-DEMANDADO
20254986586 - TORAÑO, RUBEN-DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTE CALEDONIA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - TORAÑO, PEDRO MARTIN-DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1281/20

H105014969337

JUICIO: REJAS JORGE FERNANDO c/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1281/20.

San Miguel de Tucumán, de marzo de 2024

A la presentación del 18/03/2024 efectuada por la letrada Norma Ana Malla por la parte:

Se hace saber a la presentante que en la presente causa se encuentra trabada la litis contra todos los demandados, incluso a los que se tuvo por incontestada la demanda (la rebeldía que solicita no se encuentra prevista en nuestro Código Procesal Laboral) y asimismo ya se encuentra abierta a pruebas para ofrecimiento.

En consecuencia, se rechaza lo solicitado por inoficioso. Inste la causa la parte interesada. FDH

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.